

EXPDTE. Nº: 1151/2010 - P.Ley

AUTOR: LOPEZ Facundo Manuel, MAZA María Inés Andrea

EXTRACTO: Otorga a los Aeroclubes de la Provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafeta.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la MODIFICACION de los artículos 1^{ro} y 2^{do} que quedan redactados de la siguiente manera:**

Artículo 1º.- Otorga a cada uno de los Aeroclubes de la Provincia de Río Negro un subsidio anual de cuatro mil (4.000) litros de aeronafeta.

Artículo 2º.- Para acceder al subsidio descrito en el artículo anterior, los Aeroclubes deberán estar inscriptos en la Inspección General de Personas Jurídicas, encontrarse en situación regular de acuerdo a las normativas de dicha Dirección y con los balances del año inmediatamente anterior aprobados.

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ DI BIASE BARDEGGIA CASADEI CORTES GRILL
LAURIENTE LAZZARINI ODARDA PASCUAL TAMBURRINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Mayo de 2011